

|                                                                                                                                          |                                                                                    |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO:</b> INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA | Versión: 5.0      |
|                                                                                                                                          | <b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS                                        | Fecha: 24/08/2020 |
|                                                                                                                                          |                                                                                    | Código: GRF-F-22  |

**Comisión o Autorización:** Interior ☒ Exterior ☐

**Nombre del funcionario o Contratista:**

KAREN JOHANA VERGARA PAZOS

|                                           |  |  | Inicio | Final |      |   |   |      |
|-------------------------------------------|--|--|--------|-------|------|---|---|------|
| <b>Fechas de Comisión o Autorización:</b> |  |  | 2      | 3     | 2023 | 2 | 3 | 2023 |

**Ruta de Desplazamiento terrestre**  
Bogotá – San Juan de Rioseco – Bogotá

**Objeto de la Comisión o Autorización de desplazamiento y permanencia:**

VISITA TÉCNICA AL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO PARA VERIFICACIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DE LA OBRA.

**Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:**

**Mesa técnica en las instalaciones de la alcaldía**

Se realiza mesa técnica de trabajo con el Contratista de la obra, residente de obra, interventoría de obra, alcaldía municipal con la participación del alcalde, secretario de planeación, supervisora del proyecto y este Ministerio a fin de poder realizar revisión del estado de ejecución de la obra.

Por parte de este Ministerio, se expone la preocupación en materia de ejecución de la obra toda vez que las 2 ultimas prorrogas realizadas al CUR 772 de 2010 se sustentaron en la necesidad de adicionar al proyecto el componente eléctrico que no estaba contemplado en el proyecto inicialmente viabilizado, en este sentido, han transcurrido 1.5 años en los cuales el proyecto se ha mantenido suspendido con tiempo suficiente para haber realizado la revisión a detalle del proyecto e identificar posibles falencias en el diseño, componente estructural.

Se informa además al municipio, que de no culminar con la ejecución de la obra el 30 de junio de 2023, se entenderá como no cumplimiento de las funciones del municipio y se verá este en la obligación de retornar al Tesoro Nacional los recursos asignados al proyecto.

Por parte del alcalde municipal, se indica que a la fecha se está a la espera de un pronunciamiento por parte del MVCT de aprobación o no a los ajustes realizados al diseño

|                                                                                                                                          |                                                                                    |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO:</b> INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA | Versión: 5.0      |
|                                                                                                                                          | <b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS                                        | Fecha: 24/08/2020 |
|                                                                                                                                          |                                                                                    | Código: GRF-F-22  |

estructural. A lo que por parte del MVCT se contextualiza en el marco de la 661 de 2019 cuando el ministerio procede con emitir un concepto a un proyecto una vez fue viabilizado. Se informa, además, que este ministerio no ejerce funciones de interventoría o supervisión de la ejecución de la obra, más si ejerce funciones de supervisión del convenio firmado por las partes.

Se informa, además, que una vez radicado el proyecto ante el MVCT y viabilizado, se procedió con la suscripción del convenio para la asignación de recursos para el apoyo financiero para la ejecución del proyecto, ejecución de la cual es responsable el municipio como contratante y supervisor.

Solicita el señor alcalde se informe si el ministerio realizará algún pronunciamiento frente al componente estructural. Por parte del MVCT, se informa que una vez fue informado por el municipio los inconvenientes presentados con dicho componente, este se entendió como una solicitud de asistencia técnica entendiendo que el municipio no contaba con un profesional estructural para la revisión del informe estructural presentado por el contratista de obra e interventoría, sin embargo, se da claridad, que no obedece a un concepto en el marco de las disposiciones de la Resolución 661 de 2019. Así las cosas, se da paso al profesional estructural de este ministerio para que de manera virtual se exponga a los participantes de la reunión los resultados de la revisión del informe estructura.

Se informa por parte del ingeniero Juan Carlos Restrepo del MVCT que durante el proceso de revisión del proyecto inicial se evidenció una carencia en el proyecto asociada con los factores de seguridad para la modelación sismorresistente de la cubierta de la planta, por tal motivo, entendiendo que la alternativa 1 presentada diseño se tiene que *“Lo verificado por el nuevo modelamiento para la estructura actual, teniendo en cuenta actualización de  $R_o$ , criterio de diafragma flexible por estructura de cubierta, es acertado, donde se concluye que los elementos de la viga del Eje B presentan deficiencia de capacidad de carga”*; es así como *“teniendo en cuenta estas consideraciones, más la actualización del Coeficiente de Disipación de Energía,  $R_o$ , y no tener en cuenta la cubierta como diafragma rígido, se logra que los índices de sobre esfuerzo de la LRFD sean inferiores a 1,0, y que los valores de deriva muestren que la estructuras no muestra deformaciones excesivas lo que lleve a diseñar elementos con consideraciones especiales a resistentes a momento. Lo anterior, hace que sea acertado el criterio y actualización del diseño por parte del diseñador teniendo en cuenta la normatividad actual de la NSR 10 y los criterios del LRFD”*

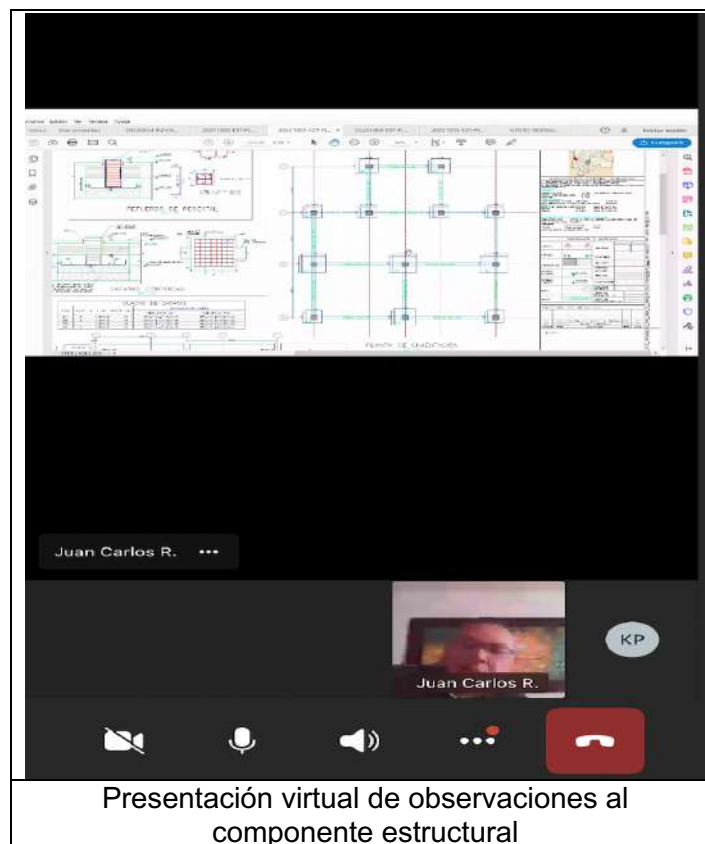
*“Por lo anterior, la información presentada en memorias y planos de diseño estructural, desde el punto de vista de suficiencia de la información a la luz de la NSR-10, cumplen técnicamente para emitir un concepto favorable de lo mostrado para actualización de la construcción en la Alternativa 1 del nuevo diseño”.*

Así las cosas, se solicita al contratista de obra entregar las memorias técnicas de diseño para que estas sirvan de evidencia ante las modificaciones realizadas para el cumplimiento de la norma, así como el presupuesto donde se evidencie las cantidades más y las cantidades menos que dan lugar a un ajuste en el presupuesto sin que se afecte el valor final del proyecto.

|                                                                                                                                          |                                                                                          |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO:</b> INFORME DE COMISIÓN O<br>AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y<br>PERMANENCIA | Versión: 5.0      |
|                                                                                                                                          |                                                                                          | Fecha: 24/08/2020 |
|                                                                                                                                          | <b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE RECURSOS<br>FÍSICOS                                           | Código: GRF-F-22  |

Es así, como se da claridad a la alcaldía que los ajustes al componente estructural para dar cumplimiento a la norma sismorresistente, no requiere reformulación ante el MVCT; por tanto, se deberá continuar con la ejecución de la obra.

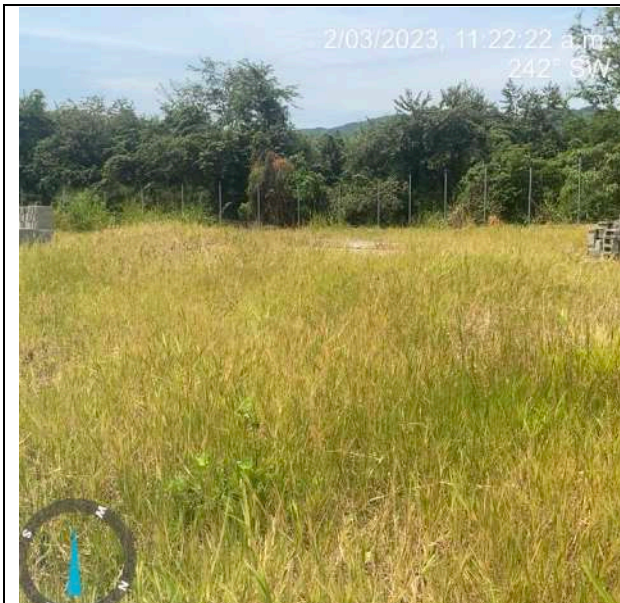
Con relación al componente eléctrico, se informa por el señor alcalde que se tiene un concepto favorable por parte de CODENSA operador de energía en el municipio para la localización del punto externo de energía, de tal forma que, una vez sea aprobado y notificado al municipio será remitido a EPC para que se adelante ante el Ministerio el proceso de reformulación para la adición de los recursos al proyecto para la contratación del componente eléctrico.



#### Visita al sitio de la obra:

Se realiza desplazamiento al punto donde se localiza la obra de la PARSO y en el se evidencia:

|                                                                                                                                          |                                                                                          |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO:</b> INFORME DE COMISIÓN O<br>AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y<br>PERMANENCIA | Versión: 5.0      |
|                                                                                                                                          |                                                                                          | Fecha: 24/08/2020 |
|                                                                                                                                          | <b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE RECURSOS<br>FÍSICOS                                           | Código: GRF-F-22  |



Alto crecimiento de maleza en el sitio



Construcción de placa para ubicación de  
quipos de la planta



Construcción de canal en tierra para  
evacuación de lixiviados



Levantamiento de estructura para cierre  
perimetral en malla eslabonada



|                                                                                                                                          |                                                                                          |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO:</b> INFORME DE COMISIÓN O<br>AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y<br>PERMANENCIA | Versión: 5.0      |
|                                                                                                                                          |                                                                                          | Fecha: 24/08/2020 |
|                                                                                                                                          | <b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE RECURSOS<br>FÍSICOS                                           | Código: GRF-F-22  |

De la visita al sitio se pudo evidenciar, que tal como se informó en los informes de interventoría presentados durante el año 2022, solo se ha ejecutado en el sitio lo relacionado con la obra civil de cimentación para la ejecución de placa donde se ubicarán los equipos de la planta. Se ve con preocupación que: 1. Alto crecimiento de maleza; 2. Localización de la placa para el piso de la planta no se extiende en todo el predio, dejando área en tierra donde se presenta crecimiento de maleza; 3. Ausencia de sistema de recolección, evacuación y almacenamiento de lixiviados, dejándose que estos sean vertidos sobre el mismo predio sin control alguno toda vez que no hay infraestructura asociada para ello (se revisaron los planos constructivos en el sitio y de evidencia en ellos la localización de un tanque reactor, tubería espina de pescado para campo de infiltración (sin área) y bomba hidráulica) por parte del contratista se informó que el proyecto contempla un tanque para agua dulce, pero en el presupuesto no se tiene lo relacionado con el tanque reactor. No anterior, pone en evidencia la falta de rigurosidad para la revisión de los estudios y diseños, ejecución de las actividades de localización y replanteo, así como el seguimiento por parte de la interventoría.

Terminada la visita al sitio, se procede a visitar las bodegas donde se encuentran almacenados los equipos de la planta:



Prensa vertical

Banda transportadora



Zaranda para residuos

Estivas para camas de compostaje

|                                                                                                                                          |                                                                                          |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO:</b> INFORME DE COMISIÓN O<br>AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y<br>PERMANENCIA | Versión: 5.0      |
|                                                                                                                                          |                                                                                          | Fecha: 24/08/2020 |
|                                                                                                                                          | <b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE RECURSOS<br>FÍSICOS                                           | Código: GRF-F-22  |

Así mismo se pudo evidenciar en el sitio el molino de martillo para residuos orgánico, peletizadora de plásticos y molino de vidrio.

### **Conclusiones y recomendaciones:**

Como conclusión de la visita se concluye que:

1. Siendo los equipos de la planta el ítem más representativo del proyecto, estos se encuentran en su totalidad a la espera de ser instalados en la planta.
2. La obra se encuentra en un 69% de ejecución y actualmente suspendida.
3. Se debe revisar por parte del contratista, interventoría y municipio el componente asociado al manejo de lixiviados en la planta.
4. Se recomienda al municipio implementar el PGIRS para fomentar en el municipio la cultura de separación en la fuente y garantizar las toneladas en la planta de tratamiento.
5. Se recomienda a la supervisión realizar el cargue de la suspensión y reinicio de obra en la plataforma Sigevias.

Compromisos adquiridos:

1. Revisión del PGIRS municipal por parte del MVCT.
2. Realizar reunión con EPC para revisar avance en la reformulación - Alcaldía
3. Presentar memoria justificativa de los ajustes al componente estructura – Contratista de obra
4. Reinicio de la obra – Contratista

La fecha estipulada para el cumplimiento de los compromisos definida por los participantes es la semana de 6 al 10 de marzo de 2023.

  
 Karen J. Vergara Pazos  
 C.C. 1.067.838.107

|                                                                                                                                          |                                                                                            |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O<br/>AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y<br/>PERMANENCIA</b> | Versión: 5.0      |
|                                                                                                                                          | <b>PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS<br/>FÍSICOS</b>                                            | Fecha: 24/08/2020 |
|                                                                                                                                          | Código: GRF-F-22                                                                           |                   |

|                                                                                                                                          |                                                        |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO: LISTA DE ASISTENTES REUNIONES EXTERNAS</b> | Versión: 6.0      |
|                                                                                                                                          | <b>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</b>                     | Fecha: 11/02/2022 |
|                                                                                                                                          | Código: GDC-F-17                                       |                   |

LUGAR: Alcaldía San Juan de Río Negro  
 VAPSB - BOTICA

TEMA: PARSO

FECHA: 2-3-23 MARZO 2023

HORA: 9:30 AM

PRESIDE: Secretaría de Planeación

EQUIPO ACOMPAÑANTE: Contratista - Interventoría Municipio, MVCT

| No. | Nombre                | Cargo                  | Entidad / municipio  | Teléfonos y celular | Correo electrónico           | Solicitudes/ Temática | Firma   |
|-----|-----------------------|------------------------|----------------------|---------------------|------------------------------|-----------------------|---------|
| 1   | Kann Vargas P.        | Contratista            | MUCT                 | 3015525255          | Kvargara@minvivienda.gov.co  |                       | [Firma] |
| 2   | Wilson Rugeles        | RESIDENTE CONTRATISTA  | CDORUTCOL            | 3144270269          | wilsonrugeles@gmail.com      |                       | [Firma] |
| 3   | Juliana Ma. Rodríguez | Apoyo profes. Alcaldía | Oficina Planeación   | 3204152335          | planeacion@sanjuan.gov.co    |                       | [Firma] |
| 4   | Diego Arévalo Pérez   | Interventoría          | Alcaldía             | 3133773137          | planeacion@sanjuan.gov.co    |                       | [Firma] |
| 5   | Edgar Delgado         | Contratista            | Codintol             | 3153021002          | codintolegna@gmail.com       |                       | [Firma] |
| 6   | Edisson Olmedo        | Interventoría          | CS Interv. Río Negro | 3167405345          | edisson.colmenares@gmail.com |                       | [Firma] |
| 7   | Carlo Pardo Moya      | Alcaldía               | San Juan             | 3209955100          |                              |                       | [Firma] |
| 8   |                       |                        |                      |                     |                              |                       |         |
| 9   |                       |                        |                      |                     |                              |                       |         |
| 10  |                       |                        |                      |                     |                              |                       |         |
| 11  |                       |                        |                      |                     |                              |                       |         |